



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 20/2014 DE 29/12/2014 PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF. A.I. N° 02/2013 DE 27/03/2013 "INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

Objetivo.- Determinar si las recomendaciones del precitado informe de auditoría, fueron implantadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y de Tecnologías de Información y Comunicación, Gerencias Distritales, GRACO y Proyecto MASI, según lo previsto en los Formularios N° 2 "Información sobre Implantación de Recomendaciones".

Resultados.- Como resultado del primer seguimiento a la implantación de recomendaciones del informe de auditoría INF. A.I. N° 02/2013 "Informe de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012", se concluye que:

- Las recomendaciones R.1 incisos a) y b), R.2 incisos a) y b), R.4 incisos a) y b), R.5 incisos a) y b), R.10, R.11, R.12 y R.14, fueron cumplidas.
- Las recomendaciones R.3, R.6, R.7, R.8 y R.13, no fueron cumplidas.
- La recomendación R.9, es no aplicable.

Recomendaciones.- En cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25/03/1997 de la Contraloría General de la República (actualmente Contraloría General del Estado), su Autoridad deberá instruir a las Gerencias de Administración y Finanzas (recomendaciones R.3, R.7 y R.8), de Tecnologías de Información y Comunicación (recomendación R.6) y Distrital El Alto (recomendación R.13), la elaboración y remisión de un nuevo Cronograma en el Formulario N° 2 "Información sobre Implantación de Recomendaciones", para las recomendaciones no cumplidas, a Gerencia General en el plazo de diez (10) días hábiles de recepcionado el presente informe; asignando las responsabilidades correspondientes para las acciones a emprender; para su posterior envío de los mismos a la Unidad de Auditoría Interna del Servicio de Impuestos Nacionales.

La Paz, 29 de diciembre de 2014


Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUB. 053 - CAULP. 085
RAIG - 00068 - 290
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

ERCh.
cc: AI